República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-10483-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 26 de Diciembre de 2019

Referencia: EX-2019-66535568-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2019-66535568-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado, la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos propicia el servicio de mantenimiento de aires acondicionados – biológicos-.

Que mediante Disposición ANMAT Nº DI-2019-9364-APN-ANMAT#MSYDS se autorizó el procedimiento de Licitación Privada N°66-0013-LPR19, según lo establecido en el Artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y el Artículo 12, 13 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los artículos 9 y 36 del aludido reglamento.

Que bajo GEDO IF-2019-66554090-APN-DSCLYA#ANMAT se deja constancia de la creación del proceso N° 66-0013-LPR19 en el portal “COMPR.AR”.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2019-103162033-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicidad del proceso 66-00013-LPR19.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2019-103340863-APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a cotizar a las firmas informadas por la unidad requirente.

Que bajo N° GEDO IF-2019-108170253-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0013-LPR19 en la que presento oferta la firma MRC ELECTRICIDAD S.A.S (CUIT 30-71637500-1); FABIAN DERISO (CUIT 20-17030066-2); TOTALLAB SA (CUIT 30-71450919-1); NESTOR HERNAN SUAREZ (CUIT 20-34027233-2); AASC SA (CUIT 30-70763633-1) Y GRUPO ABBA SAS (CUIT 30-71653963-2).

Que mediante GEDO N° IF-2019-108113169-APN-DSCLYA#ANMAT la UOC realiza las verificaciones para corroborar el estado registral de los Oferentes en el portal COMPR.AR, posibles sanciones en el REPSAL y la

existencia de deuda liquida y exigible o previsional ante AFIP.

Que mediante N° GEDO IF-2019-109726479-APN-DSCLYA#ANMAT se vincula el Dictamen de Evaluación en el que se recomendó calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1 a la AASC SA (CUIT 30-70763633-1).

Que el procedimiento seguido se haya comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Privada N° 66-0013-LPR19, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase a la firma AASC SA (CUIT 30-70763633-1). El renglón N° 1 del proceso 66-0013-LPR19, por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ($562.800.-).

ARTÍCULO 3º.- La suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ($562.800.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 5, Partida Parcial 9. Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la Coordinación de Compras y dese posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Coordinación.

EX-2019-66535568-APN-DSCLYA#ANMAT.

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2019.12.26 16:58:46 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale
Administrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.26 16:58:47 -03:00